

AYUDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA ALUMNADO CON DISCAPACIDAD

En virtud de la Orden EDU/1748/2011, por la que se convocan ayudas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2011-2012, el alumnado de todos los niveles educativos con discapacidad puede pedir ayudas individualizadas para el curso 2011-2012 que les ayude a afrontar las dificultades que encuentran en su desarrollo educativo y personal.

Dichas ayudas son las previstas en el artículo 7 de la referida Orden:

Artículo 7. Clases de ayudas y cuantías.

1. El alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o a trastornos graves de conducta podrá obtener ayuda para los siguientes conceptos y en las siguientes cuantías máximas:

- Enseñanza: hasta 862,00 euros.
- Transporte escolar: hasta 617,00 euros.
- Comedor escolar: hasta 574,00 euros.
- Residencia escolar: hasta 1.795,00 euros.
- Transporte para traslado de fin de semana de alumnos internos en centros de educación especial: hasta 442,00 euros
- Transporte urbano: hasta 308,00 euros
- .
- Libros y material didáctico:

Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, y Formación para la transición a la vida adulta: hasta 105,00 euros.

Resto de niveles de la enseñanza postobligatoria: hasta 204,00 euros.

- Reeducción pedagógica o del lenguaje: la que en cada caso se fije como necesaria y suficiente, en aplicación de las reglas del apartado 6 del presente artículo, con un límite máximo de 913,00 euros para cada una de ellas.